

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA ÉTNICOS Y NO ÉTNICOS	CÓDIGO: 430.08.08-9 VERSIÓN: 01 FECHA: 16/10/2015 PÁGINA: 1 de 8
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
PROFESIONAL DE REPARACIÓN COLECTIVA NACIONAL	SUBDIRECTOR(A) TÉCNICA DE REPARACIÓN COLECTIVA	DIRECTOR(A) DE REPARACIÓN

1. OBJETIVO

Planear y concertar el desarrollo de la consulta previa, asegurando la formación e intercambio de saberes, la formación en derecho propio y la apropiación de los decretos ley, para el caso de los Sujetos de Reparación Colectiva Étnica y promover el conocimiento y apropiación de la ley de víctimas y la Ruta de reparación colectiva, para los casos de Sujetos de Reparación Colectiva No Étnica, enfocados al proceso de construcción del diagnóstico del daño y las fases posteriores.

2. ALCANCE

Tanto para sujetos étnicos como para no étnicos el procedimiento inicia con la Reunión de la Comunidad sobre el marco normativo vigente y fortalecimiento comunitario y finaliza con la realización del informe de cierre de fase, el cual da paso a la fase de Diagnóstico del Daño.

3. DEFINICIONES

COMITÉ DE IMPULSO O GRUPO DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO: es un grupo de personas, representativo del Sujeto de Reparación colectiva, responsable de estimular el proceso y de interlocutar con la Unidad para las Víctimas. Se debe garantizar que los distintos liderazgos y los sujetos de especial protección encuentren representación en este espacio. Para el caso de comunidades étnicas, se denomina grupo de apoyo o podrá tomar el nombre que la comunidad prefiera y contará la participación de las autoridades tradicionales, representativas y otros líderes y lideresas de la comunidad. Igualmente podrán formar parte del grupo de apoyo otras instituciones y ONG´s acompañantes si la comunidad así lo estima conveniente.

CONSULTA PREVIA: Se refiere al derecho consagrado en la constitución por parte de los pueblos étnicos de conocer de primera mano cualquier intervención externa que se desarrolle en su territorio. Está reglamentada y debe ser acompañada por el Ministerio del Interior.

ENLACE DE ENTRELAZANDO DE NIVEL NACIONAL: personas encargadas de liderar la implementación de la estrategia de rehabilitación comunitaria y reconstrucción del tejido social “entrelazando” en las diferentes regiones del país.

ENLACE TERRITORIAL DE REPARACIÓN COLECTIVA: personas encargadas de liderar a nivel de las diferentes Direcciones Territoriales la implementación del programa de Reparación Colectiva en los Sujetos de Reparación Colectiva ubicados dentro del territorio de su jurisdicción.

ESTRATEGIA DE REHABILITACIÓN COMUNITARIA Y RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL “ENTRELAZANDO”: La Estrategia para la reconstrucción del tejido social “Entrelazando” se constituye en la medida de Rehabilitación Comunitaria de los Sujetos de Reparación Colectiva, y da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 167 y 168 del decreto 4800 de 2011. Asume el mismo enfoque de la Reparación que contempla la Ley 1448 de 2011: l)

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA ÉTNICOS Y NO ÉTNICOS	CÓDIGO: 430.08.08-9 VERSIÓN: 01
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	FECHA: 16/10/2015 PÁGINA: 2 de 8
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
PROFESIONAL DE REPARACIÓN COLECTIVA NACIONAL	SUBDIRECTOR(A) TÉCNICA DE REPARACIÓN COLECTIVA	DIRECTOR(A) DE REPARACIÓN

Enfocado a los daños, II) Perspectiva diferencial, III) Enfoque transformador, IV) Integralidad de la reparación, V) Las víctimas como sujetos de derechos. Se dirige a: Sujetos de Reparación Colectiva y grupos sociales en cuyos casos se reconocen decisiones judiciales que dan respaldo a la actuación de la estrategia.

El propósito fundamental es contribuir con la reconstrucción del tejido social, el restablecimiento de las relaciones de confianza y el fortalecimiento de la convivencia democrática en las comunidades víctimas del conflicto armado. Se caracteriza por ser una estrategia móvil, flexible, creativa, adaptada a diferentes contextos sociales y culturales, que pueda ser apropiada por las comunidades y desarrollada en diferentes escenarios sociales. Se basa en los principios de participación, acción conjunta, coherencia interna e interdependencia de los componentes.

FASE DE ALISTAMIENTO: El alistamiento tiene dos dimensiones, una comunitaria y otra institucional. Su propósito es preparar tanto al Sujeto de Reparación Colectiva - SRC, como a la institucionalidad de los distintos niveles territoriales, el proceso metodológico que se adelantara para la identificación de hechos victimizantes, daños, construcción colectiva del plan de reparación y toma de decisiones, con el fin de promover un conocimiento reflexivo en torno a las competencias y responsabilidades de cada institución que hace parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV y del marco normativo (Ley 1448, Decreto reglamentario y el Derecho Internacional que rige la materia), de igual manera se da alcance al enfoque psicosocial y la estrategia de reconstrucción del tejido social. Para sujetos étnicos se buscará planear y concertar el desarrollo de la consulta previa, asegurando la formación e intercambio de saberes, la formación en derecho propio y la apropiación de los decretos ley. En esta fase, si las condiciones de la comunidad lo permiten, se podrá propiciar que el Sujeto de Reparación Colectiva conforme el Comité de Impulso o grupo de apoyo según sea el caso.

INFORME DE LA FASE. Soporte que da cuenta de las actividades desarrolladas y los compromisos establecidos durante la implementación de cada una de las fases contempladas en la Ruta de Reparación Colectiva, el cual se debe elaborar una vez finalizada cada fase.

PLAN DE COMUNICACIÓN “ECOS”: Es un plan de comunicación que debe generar procesos de comunicación que permiten un contexto favorable a la reparación integral y que coadyude al empoderamiento de los sujetos de reparación colectiva como sujetos políticos constructores de democracia y paz desde el diálogo, la trasmisión de la información, la socialización y la elaboración de instrumentos mediáticos para su comunicación interna y externa.

SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA - SRC: Son sujeto de reparación colectiva las comunidades, los grupos y las organizaciones que en tal calidad hayan sufrido daños colectivos en los términos del artículo 3 de la ley 1448 de 2011.

TEJEDOR (A): son personas que han servido como cuidadores históricos de las comunidades, y los grupos sociales o políticos. Ellos y ellas tienen saberes, experiencias y aprendizajes propios alrededor de las formas como se han significado las diferentes expresiones del sufrimiento colectivo y la fractura del tejido social. Su vinculación tiene sentido bajo la comprensión de los sujetos de reparación colectiva, entendiendo que si bien las comunidades, las organizaciones, y

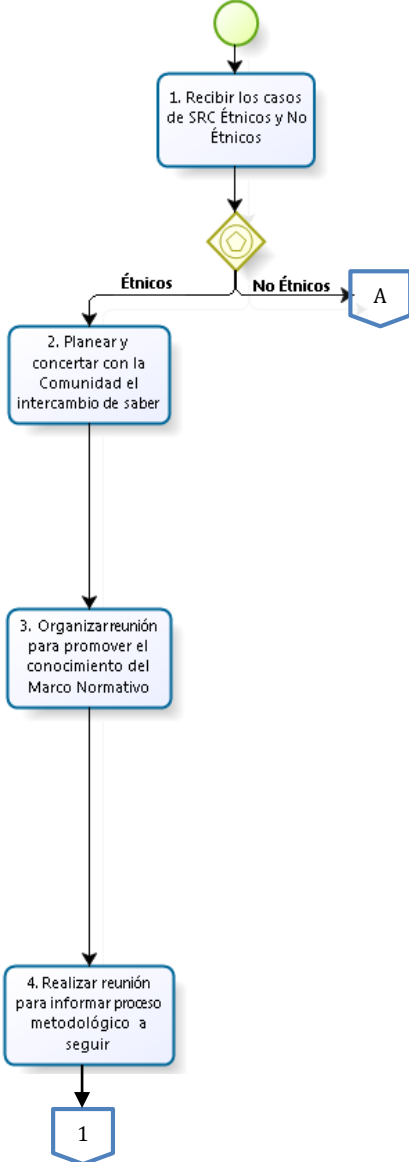
 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA ÉTNICOS Y NO ÉTNICOS	CÓDIGO: 430.08.08-9 VERSIÓN: 01 FECHA: 16/10/2015 PÁGINA: 3 de 8
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
PROFESIONAL DE REPARACIÓN COLECTIVA NACIONAL	SUBDIRECTOR(A) TÉCNICA DE REPARACIÓN COLECTIVA	DIRECTOR(A) DE REPARACIÓN

los grupos sociales sufren daños y afectaciones luego de la ocurrencia de las violaciones a los derechos humanos y las infracciones al DIH, en ellas surgen también respuestas que buscan preservar el equilibrio, sobrevienen formas de afrontamiento individuales y colectivas que convierten a las comunidades en resistentes, que ponen al servicio de la reconstrucción de su proyecto de vida los saberes y prácticas con los que preservaron su sentido comunitario.

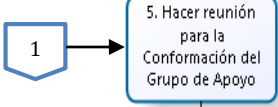
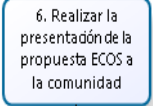

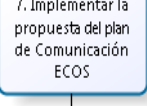
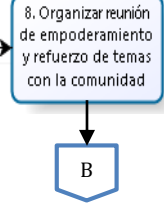
VIOLACIÓN MASIVA, GRAVE Y MANIFIESTA A LOS DDHH: Se refiere a genocidios, masacres, desaparición forzada (produce efectos no solo en la persona y en la familia, sino también en la comunidad), desplazamiento masivo.

	PROCEDIMIENTO ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA ÉTNICOS Y NO ÉTNICOS	CÓDIGO: 430.08.08-9 VERSIÓN: 01
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	FECHA: 16/10/2015 PÁGINA: 4 de 8
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
PROFESIONAL DE REPARACIÓN COLECTIVA NACIONAL	SUBDIRECTOR(A) TÉCNICA DE REPARACIÓN COLECTIVA	DIRECTOR(A) DE REPARACIÓN

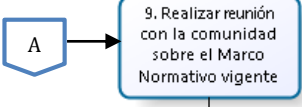
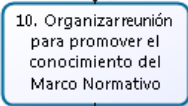
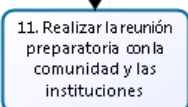
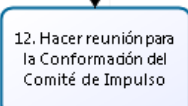
4. ACTIVIDADES

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
1		1. Recibir los casos de Sujetos de Reparación Colectiva Étnicos y No Étnicos, que tengan resolución de reconocimiento de Sujetos de Reparación Colectiva.	Enlace de Reparación Colectiva Nivel Nacional	Resolución de reconocimiento de SRC Étnicos o no Étnicos
2		Para casos Étnicos 2. Planear y concertar con la Comunidad el desarrollo de la consulta previa, la formación en derecho propio y la apropiación de los decretos ley mediante el intercambio de saberes y asegurar la formación sobre el marco normativo vigente y la Ruta de Reparación Colectiva, a través de la organización de una reunión con ellos.	Enlace de Reparación Colectiva en territorio Apoyo Enlace de Reparación Colectiva Nivel Nacional	Acta de Reunión de concertación con la comunidad Lista de Asistencia Registro Fotográfico
3		3. Organizar reunión con las Instituciones de los diferentes niveles territoriales, con el fin de promover un conocimiento sobre el marco normativo vigente, lo que ratifica las competencias y responsabilidades de cada institución que hace parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV tiene y asegurar el compromiso de estas con el proceso.	Enlace de Reparación Colectiva en territorio Apoyo Enlace de Reparación Colectiva Nivel Nacional	Acta de reunión de socialización del programa de Reparación Colectiva a Instituciones Lista de Asistencia Registro Fotográfico
4		4. Realizar una reunión con el Sujeto de Reparación Colectiva - SRC, como con la institucionalidad de los distintos niveles territoriales, para informar a las instituciones el proceso metodológico que se va a seguir para el avance de la ruta y la toma de decisiones. Igualmente se definirá por parte de la comunidad las necesidades de capacitación adicionales solicitadas, se recolecta información de articulación con Planes Territoriales y Censos aproximados y el análisis del contexto social, político y económico del Sujeto.	Enlace de Reparación Colectiva en territorio Apoyo Enlace de Reparación Colectiva Nivel Nacional	Acta de Reunión con el SRC y las instituciones Lista de Asistencia Registro Fotográfico Ficha de Identificación de SRC étnico o no étnico actualizada para la fase

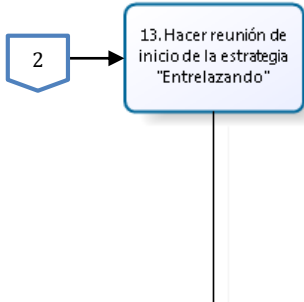
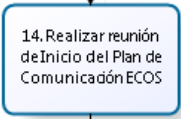
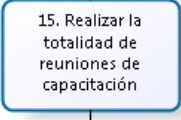

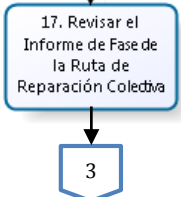
 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA ÉTNICOS Y NO ÉTNICOS	CÓDIGO: 430.08.08-9 VERSIÓN: 01
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	FECHA: 16/10/2015 PÁGINA: 5 de 8
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
PROFESIONAL DE REPARACIÓN COLECTIVA NACIONAL	SUBDIRECTOR(A) TÉCNICA DE REPARACIÓN COLECTIVA	DIRECTOR(A) DE REPARACIÓN

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
5		5. Hacer reunión para la Conformación del Grupo de Apoyo, con el fin de elegir a los representantes de la comunidad y de instituciones externas si ellos los consideran pertinente y quienes van a impulsar el desarrollo del proceso.	Enlace de Reparación Colectiva en territorio Apoyo Enlace de Reparación Colectiva Nivel Nacional	Acta de Conformación del Grupo de Apoyo y Acompañamiento Lista de Asistencia Registro Fotográfico
6		6. Realizar la presentación de la propuesta del Plan de Comunicación ECOS, para el análisis y aceptación de esta por parte de la comunidad ética.	Enlace de Reparación Colectiva en territorio Apoyo Enlace de Reparación Colectiva Nivel Nacional	Acta de reunión de la presentación de la propuesta ECOS
		¿La comunidad acepta la propuesta del plan de Comunicación ECOS? Si la comunidad acepta la propuesta del plan de Comunicación ECOS, continuar con la actividad 7. En caso contrario continuar con la actividad 8.		
7		7. Implementar la propuesta del plan de Comunicación ECOS, a través de la realización de talleres en donde se aplica la metodología establecida. Ver: Plan de Acción comunicación – Ecos.	Enlace de Reparación Colectiva en territorio Apoyo Enlace de Reparación Colectiva Nivel Nacional	Acta de reunión de la implementación de la propuesta ECOS
8		8. Realizar la totalidad de reuniones de empoderamiento y fortalecimiento de temas con la comunidad, en caso de haber sido solicitadas y continuar con la actividad 16.	Enlace de Reparación Colectiva en territorio Apoyo Enlace de Reparación Colectiva Nivel Nacional	Acta de Reunión de empoderamiento y fortalecimiento de temas Lista de Asistencia Registro Fotográfico

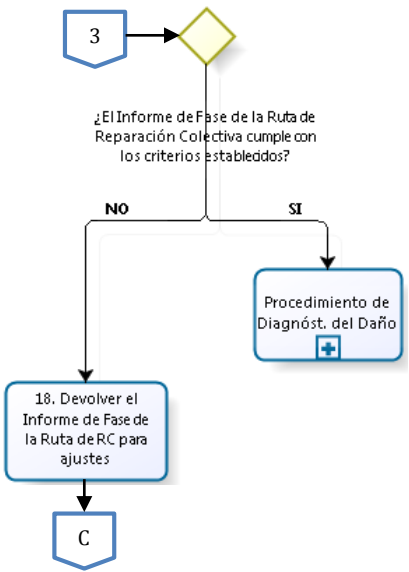
 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA ÉTNICOS Y NO ÉTNICOS	CÓDIGO: 430.08.08-9 VERSIÓN: 01
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	FECHA: 16/10/2015 PÁGINA: 6 de 8
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
PROFESIONAL DE REPARACIÓN COLECTIVA NACIONAL	SUBDIRECTOR(A) TÉCNICA DE REPARACIÓN COLECTIVA	DIRECTOR(A) DE REPARACIÓN

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
9		Para casos No Étnicos 9. Realizar reunión con la comunidad sobre el marco normativo vigente y las fases a desarrollar en la Ruta de Reparación Colectiva.	Enlace de Reparación Colectiva en territorio Apoyo Enlace de Reparación Colectiva Nivel Nacional	Acta de Reunión con la comunidad sobre el marco normativo vigente Lista de Asistencia Registro Fotográfico Ficha de Identificación de SRC étnico o no étnico actualizada para la fase
10		10. Organizar reunión con las Instituciones de los diferentes niveles territoriales con el fin de promover un conocimiento sobre el marco normativo vigente, lo que ratifica las competencias y responsabilidades de cada institución que hace parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV tiene y asegurar el compromiso de estas con el proceso.	Enlace de Reparación Colectiva en territorio Apoyo Enlace de Reparación Colectiva Nivel Nacional	Acta de reunión de socialización del programa de Reparación Colectiva a Instituciones Lista de Asistencia Registro Fotográfico
11		11. Realizar la reunión preparatoria con la comunidad y la institucionalidad en los distintos niveles territoriales para presentar las diferentes fases de la Ruta y su respectivo alcance, e igualmente definir las necesidades de capacitación adicionales solicitadas, así como recolectar información de articulación con Planes Territoriales y Censos aproximados y el Análisis del contexto social, político y económico del Sujeto.	Enlace de Reparación Colectiva en territorio Apoyo Enlace de Reparación Colectiva Nivel Nacional	Acta de Reunión preparatoria con la comunidad y las instituciones. Lista de Asistencia Registro Fotográfico Ficha de Identificación de SRC étnico o no étnico actualizada para la fase
12		12. Hacer reunión para la Conformación del Comité de Impulso, con el fin de elegir a los representantes de la comunidad y de instituciones externas si ellos los consideran pertinente, quienes serán los encargados de impulsar el desarrollo del proceso.	Enlace de Reparación Colectiva en territorio	Acta de Conformación Comité de Impulso Lista de Asistencia Registro Fotográfico

	PROCEDIMIENTO ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA ÉTNICOS Y NO ÉTNICOS	CÓDIGO: 430.08.08-9 VERSIÓN: 01 FECHA: 16/10/2015 PÁGINA: 7 de 8
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
PROFESIONAL DE REPARACIÓN COLECTIVA NACIONAL	SUBDIRECTOR(A) TÉCNICA DE REPARACIÓN COLECTIVA	DIRECTOR(A) DE REPARACIÓN

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
13		<p>13. Hacer reunión de inicio de la estrategia de rehabilitación comunitaria y reconstrucción del tejido social "Entrelazando", teniendo en cuenta: La definición de los componentes a desarrollar con la Comunidad y la determinación de los tejedores (as).</p>	<p>Profesional Entrelazador Territorial</p> <p>Apoyo Enlace de Reparación Colectiva en territorio y Enlace Nacional para la Rehabilitación Comunitaria</p>	<p>Acta de Reunión de inicio de la Estrategia Entrelazando</p> <p>Lista de Asistencia</p> <p>Registro Fotográfico</p>
14		<p>14. Realizar reunión de Inicio del Plan de Comunicación ECOS con la comunidad y las instituciones territoriales.</p>	<p>Enlace Nacional para la Rehabilitación Comunitaria</p> <p>Apoyo Enlace de Reparación Colectiva en territorio</p>	<p>Acta de reunión de inicio del plan de comunicaciones ECOS</p>
15		<p>15. Realizar la totalidad de reuniones de capacitación de temas de fortalecimiento con la comunidad, en caso de haber sido solicitadas.</p>	<p>Enlace de Reparación Colectiva en territorio</p> <p>Apoyo Enlace de Reparación Colectiva Nivel Nacional</p>	<p>Acta de Reunión de capacitaciones</p> <p>Lista de Asistencia</p> <p>Registro Fotográfico</p>
16		<p>16. Realizar Informe de Fase de la Ruta de Reparación Colectiva, el cual debe contener todas las acciones realizadas y compromisos de las instituciones involucradas para el apoyo del proceso y remitirlo por correo electrónico al Enlace de Reparación Colectiva Nivel Nacional.</p>	<p>Enlace de Reparación Colectiva en territorio</p>	<p>Informe de Fase de la Ruta de Reparación Colectiva</p>
17 PC		<p>17. Revisar el Informe de Fase de la Ruta de Reparación Colectiva, validando que estén claros los acuerdos para el desarrollo de la Ruta, estén definidos los compromisos de las instituciones y se cumpla con las solicitudes de fortalecimiento de la comunidad.</p>	<p>Enlace de Reparación Colectiva Nivel Nacional</p>	<p>Informe de Fase de la Ruta de Reparación Colectiva</p>

	PROCEDIMIENTO ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA ÉTNICOS Y NO ÉTNICOS	CÓDIGO: 430.08.08-9 VERSIÓN: 01
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	FECHA: 16/10/2015 PÁGINA: 8 de 8
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
PROFESIONAL DE REPARACIÓN COLECTIVA NACIONAL	SUBDIRECTOR(A) TÉCNICA DE REPARACIÓN COLECTIVA	DIRECTOR(A) DE REPARACIÓN

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
		<p>¿El Informe de Fase de la Ruta de Reparación Colectiva cumple con los criterios establecidos?</p> <p>Si el Informe de Fase de la Ruta de Reparación Colectiva NO cumple con los criterios establecidos, continuar con la actividad 18.</p> <p>En caso contrario pasar al procedimiento de Diagnóstico del Daño.</p>		
18	<p>18. Devolver el Informe de Fase de la Ruta de RC para ajustes</p>	<p>18. Devolver el Informe de Fase de la Ruta de Reparación Colectiva a través de correo electrónico, para que el Enlace de Reparación Colectiva en territorio realice los ajustes con la comunidad o las instituciones, según sea el caso. Continuar con la actividad 16.</p>	<p>Profesional de Reparación Colectiva Nivel Nacional.</p>	<p>Correo electrónico con observaciones del Informe de Fase de la Ruta de Reparación Colectiva</p>

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 1448 de 2011.
- Decreto 1084 de 2015.
- Ficha de Identificación SRC Étnicos y No Étnicos.
- Acta de Reunión.
- Acta de Conformación Comité de Impulso o Grupo de Apoyo y Acompañamiento.
- Informe de Fase de la Ruta de Reparación Colectiva.
- Lista de Asistencia.

ANEXOS

ANEXO 1: CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio